



Bruselas, 15 de marzo de 2016  
(OR. en)

7118/16

COVEME 4

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 15 de marzo de 2016

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 6203/16 COVEME 3

N.º doc. Ción.: 5651/16 + ADD 1, 5652/16 + ADD 1

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el mecanismo de cooperación y verificación

---

Adjunto se remite a las Delegaciones unas conclusiones del Consejo sobre el mecanismo de cooperación y verificación, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales de 15 de marzo de 2016.

**Conclusiones del Consejo sobre el mecanismo de cooperación y verificación**

1. El Consejo, al tiempo que reitera sus Conclusiones anteriores, acoge con satisfacción los informes de la Comisión sobre los avances de Bulgaria y Rumanía en el marco del mecanismo de cooperación y verificación. El Consejo encomia la labor de la Comisión y la metodología seguida, y comparte totalmente el análisis objetivo y equilibrado y las recomendaciones que se recogen en dichos informes. En este contexto, el Consejo valora el constante buen nivel de cooperación de Bulgaria y Rumanía con la Comisión y con los demás Estados miembros en el marco del mecanismo.
2. El Consejo reitera su adhesión a los valores y principios de la UE. La aplicación efectiva de reformas centradas en resultados sostenibles y en la constitución de una trayectoria convincente y verificable siguen siendo indispensables para garantizar que los ciudadanos sean capaces de aprovechar plenamente todas las oportunidades que les brinda su pertenencia a la Unión. A este respecto, el Consejo reitera también la necesidad de recibir un apoyo político amplio e inequívoco a dichas reformas para cumplir los objetivos establecidos en el marco del mecanismo.
3. El Consejo reconoce que se han dado algunos pasos positivos para reconducir el proceso de reformas aunque Bulgaria debe acelerar urgentemente los progresos en general. Cabe destacar el nombramiento de altos cargos del poder judicial. Se debe ahora dar seguimiento a una serie de iniciativas encomiables, en particular a la reforma de la Constitución adoptada por una amplia mayoría del Parlamento en diciembre de 2015 y que supone un paso hacia la reforma del Consejo Superior del Poder Judicial (CSPJ). Será fundamental que tanto en el caso de la reforma judicial como en el de la lucha contra la corrupción se apliquen las importantes estrategias de reforma globales; controlar los resultados concretos no es menos esencial.

4. Aunque el Consejo acoge con satisfacción el compromiso político con las reformas expresado por el Gobierno, un consenso político más amplio e inequívoco en favor del proceso de reformas es necesario para dar un mayor impulso a unos esfuerzos de reforma concretos y sostenibles. La evaluación general de la Comisión reitera ciertas preocupaciones que todavía deben afrontarse. Bulgaria debería concentrar sus esfuerzos en acabar con la polémica sobre la influencia política en el sistema judicial y sobre cuestiones de integridad relacionadas con los nombramientos, en mejorar la vigilancia y la resolución de las deficiencias y en garantizar una ejecución eficaz de las sentencias de los tribunales. Sigue siendo de capital importancia continuar con la reforma del Consejo Superior del Poder Judicial (CSPJ) y del Ministerio Fiscal, así como reforzar las competencias de la Inspección Judicial. El Consejo también observa las dificultades existentes para forjar un historial convincente en materia de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.
  
5. Sobre la base de los progresos ya alcanzados y de la planificación estratégica vigente elaborada por Bulgaria, el Consejo insta a acelerar de manera decisiva los esfuerzos para hacer frente a todas las recomendaciones fijadas por la Comisión en su informe y espera con interés pasos concretos y avances tangibles antes del próximo informe de la Comisión.

Bulgaria debería consolidar y reforzar en general su voluntad política de introducir reformas y de hacer progresos tangibles, por ejemplo mejorando y protegiendo la independencia, responsabilidad e integridad de los magistrados, y su voluntad de continuar con la reforma del poder judicial, lo que incluye un análisis independiente del Ministerio Fiscal que tome en cuenta las medidas de reforma ya aplicadas. A este respecto, se debería dedicar un esfuerzo particular a la aplicación de la reforma del CSPJ, al refuerzo de la Inspección Judicial y a la modernización de la legislación penal. Debe intensificarse la lucha contra la corrupción, en particular de alto nivel, a fin de obtener resultados concretos y duraderos, lo que incluye aumentar la transparencia de los procedimientos de contratación pública. La adopción de una nueva ley de lucha contra la corrupción que consolide las intenciones establecidas en la Estrategia de Lucha contra la Corrupción debería ser una prioridad urgente. Esto incluye la rápida creación de una autoridad unificada y debidamente financiada, encargada de la lucha contra la corrupción, con un mandato ambicioso e independiente consistente en combatir la corrupción de alto nivel. En cuanto a la lucha contra la delincuencia organizada, se deberían agilizar los esfuerzos, en particular mediante un aumento de la profesionalidad de las fuerzas de seguridad y unas investigaciones continuadas, eficaces y exitosas seguidas de sanciones disuasorias, cooperando también con otros Estados miembros de la UE cuando sea necesario. El Consejo también señala la importancia de solucionar rápidamente los problemas que dificultan actualmente la labor de la Dirección encargada de la delincuencia organizada (CDCOC) en el seno del Ministerio del Interior así como de la Comisión de Confiscación de Activos Ilegales (CIAF).

6. El Consejo encomia los continuos y significativos progresos realizados por Rumanía en numerosos ámbitos, que presagian una mayor sostenibilidad de las reformas. Las medidas adoptadas por las principales instituciones judiciales y responsables de la integridad a la hora de abordar la corrupción de alto nivel han mantenido un ritmo impresionante. La profesionalidad en el sistema judicial rumano en su conjunto ha seguido aumentando. En conjunto, el Consejo considera que Rumanía, que mantiene una tendencia positiva de reformas y de consolidación del progreso y ha integrado los objetivos del MCV a sus políticas y estrategias nacionales, se acerca a la sostenibilidad e irreversibilidad necesarias de las reformas que permitirán a Rumanía alcanzar los objetivos del Mecanismo.

El Consejo también reitera la importancia de un compromiso político amplio e inequívoco con las reformas por parte de todas las instituciones públicas y de todos los actores políticos. Esto es especialmente pertinente en lo que respecta a la lucha contra la corrupción a todos los niveles, al respeto de la independencia del poder judicial y a otras cuestiones de integridad subrayadas en el informe. El Consejo apunta que los procedimientos de nombramiento abiertos y basados en el mérito para los altos cargos del poder judicial, así como el examen de los candidatos a las próximas elecciones, suponen una excelente oportunidad para seguir avanzando en este ámbito. El Consejo anima a Rumanía culminar y a adoptar rápidamente el Plan de Acción 2015-2020 para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo del Sistema Judicial para los años 2015-2020 y para la elaboración de una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.

7. Sobre la base de los progresos sustanciales ya alcanzados, el Consejo anima a Rumanía a concentrar sus esfuerzos en consolidar todavía más los progresos realizados y a alimentar la tendencia actual, positiva, aplicando todas las recomendaciones fijadas por la Comisión en su informe. Esto contribuiría a demostrar la sostenibilidad de unas reformas que allanarán el camino al satisfactorio cumplimiento de todos los indicadores del mecanismo en un futuro próximo.

Rumanía debe seguir consolidando los avances realizados y velar por el firme respeto y la defensa de la independencia judicial. Unos procedimientos de nombramiento para los altos cargos del poder judicial transparentes, fiables y basados en el mérito serán una excelente oportunidad para demostrar los progresos realizados en este ámbito. También es de capital importancia continuar con la reforma judicial, lo que incluye la rápida aprobación de las reformas del Código Penal y del Código de Enjuiciamiento Criminal en consonancia con lo propuesto por el Gobierno. Todas las instancias e instituciones, incluido el Parlamento rumano, deben aplicar y ejecutar sin demora las decisiones de los órganos jurisdiccionales, en particular las que confirman las normas relativas a la integridad. Siguen teniendo prioridad máxima los esfuerzos permanentes para prevenir y combatir la corrupción, en particular los dirigidos a hacerle frente de manera eficaz y disuasoria a todos los niveles y en todas las instituciones.

8. El Consejo reitera que el mecanismo de cooperación y verificación sigue siendo decisivo para avanzar. Constituye una herramienta adecuada para ayudar a ambos Estados miembros en sus respectivos esfuerzos de reforma, con el objetivo de que los dos obtengan resultados concretos y duraderos y alcancen los objetivos del mecanismo. El Consejo recuerda su disposición a apoyar los esfuerzos de Bulgaria y Rumanía a este respecto por medio de la asistencia de la UE y bilateral. A la espera de los resultados esperados de ambos Estados miembros en este marco, el mecanismo seguirá en vigor. En este contexto, la Comisión espera con interés los próximos informes de la Comisión sobre Bulgaria y Rumanía, previstos en el plazo de un año, y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de seguir vigilando de cerca la situación en Bulgaria y Rumanía e informar periódicamente al Consejo.
-